

*"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 43/13**

Buenos Aires, 6 de junio de 2013

**VISTO:**

La Ley N° 31, artículo 45, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que anualmente se adquieren carpetas con el logo del Centro de Formación Judicial, para ser entregadas a quienes asistan a las distintas actividades de capacitación que organiza el Centro, junto con el material didáctico.

Que para el corriente ciclo lectivo se han adquirido dos mil novecientos setenta y cinco (2975) carpetas, a Gráfica Segarot S.A., por ser la empresa con la que se opera habitualmente.

Que existen fondos suficientes en la subpartida presupuestaria del Centro de Formación Judicial.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil trescientos ochenta y dos (\$ 10.382,00) en concepto de adquisición de dos mil novecientos setenta y cinco (2975) carpetas con el logo del Centro de Formación Judicial, a la empresa Gráfica Segarot SA.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 43/13**

**Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**